

ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-17-01-006-P04512

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
JAIME OSWALDO DURANGO FLORES
NELLY DEL CARMEN CAMPANA LLAGUNO
MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN
A FAVOR DE:
GERMAN BOLIVAR ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
ADRIANA MARIBEL ENRÍQUEZ SÁNCHEZ
CUANTIA: US \$ 5.000,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes seis (06) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges Jaime Oswaldo Durango Flores y Nelly del Carmen Campana Llaguno, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

formada entre sí, y María Eugenia Quintero Gordón, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, German Bolivar Enríquez Enríquez, y Adriana Maribel Enríquez Sánchez, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto María Eugenia Quintero Gordón y Adriana Maribel Enríquez Sánchez, que son divorciadas, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, que se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me autorizan para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las Cesiones de Participaciones y Admisión de nuevos socios, de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **Primera.- Comparecientes.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: **a)** El señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cinco tres cinco cero siete guión uno (170053507-1), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente". **b)** La señora María Eugenia Quintero Gordón, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres uno uno ocho seis ocho guión cinco (170311868-5), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente". **c)** El señor Germán Bolívar Enríquez Enríquez, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cuatro cero tres siete tres guión nueve (040040373-9), a quien para los efectos del

presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cesionario". d) La señorita Adriana Maribel Enríquez Sánchez por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco tres ocho nueve ocho seis guión cero (171538986-0), a quien en adelante se la podrá llamar para los efectos del presente instrumento, como "Cesionaria". e) La señora Nelly del Carmen Campana Llaguno, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casada, con la finalidad de manifestar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones que realiza su cónyuge el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, en los términos que se detallan en la presente escritura pública. A las Cesionarias antes mencionadas se les podrá denominar, en conjunto, como "Cesionarias". Los comparecientes son de la nacionalidad, estado civil y domicilio indicados, plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de enero del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de febrero del año dos mil dos, se constituyó la compañía Sustainable Development Services



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Sociedad Anónima. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo del año dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Juan Villacís Medina, la compañía cambio su denominación, incrementó su capital y reformó sus estatutos, este acto jurídico se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de julio del año dos mil cuatro. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Roberto Dueñas Mera, la compañía se transformó de Sociedad Anónima a Compañía Limitada, este acto jurídico se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de mayo del año dos mil siete. **DOS PUNTO CUATRO.-** La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, resolvió aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores en la mencionada empresa; y, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee la señora María Eugenia Quintero Gordón en la referida compañía; así como también la admisión de nuevos socios de dicha compañía, todo ello conforme a los términos que constan en el acta de la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIONES DE**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda: **UNO)** El Cedente, señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., esto es, dos mil trescientos setenta y cinco (2375) participaciones de su propiedad, de la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien no es socia actual de la compañía. Las transferencias de participaciones antes señaladas, comprenden todos los derechos y obligaciones de socio por cualquier concepto, que corresponden exclusivamente a las participaciones que son transferidas por el Cedente, a favor de la Cesionaria referida en el numeral uno de ésta cláusula. **DOS)** La Cedente, señora María Eugenia Quintero Gordón, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., esto es, dos mil seiscientas veinte y cinco (2625) participaciones de su propiedad, de la siguiente forma: a) cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía. Las citadas transferencias de participaciones

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



comprenden, a favor de la cesionaria, todos los derechos y obligaciones de la Cedente en su calidad de socia, por cualquier concepto. **CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Todas las transferencias de participaciones materia de la presente escritura pública y que constan detalladas en la cláusula tercera del presente instrumento, se realizan a título oneroso. En tal virtud, los comparecientes declaran y manifiestan expresamente lo siguiente: **CUATRO PUNTO UNO.-** En virtud de la transferencia de dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones que realiza el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, el mencionado cedente recibe de parte de la citada Cesionaria, el valor de tres dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de siete mil ciento veinte y cinco dólares de los estados unidos de américa (U\$. 7.125,00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia. Este valor será pagado por Adriana Maribel Enríquez Sánchez de la siguiente manera: la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y nueve dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 4.749,52) al momento de la suscripción de este instrumento; y, el saldo es decir la suma de dos mil trescientos setenta y cinco dólares con cuarenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 2.375,47) en el plazo máximo de hasta ciento ochenta días contados a partir de la suscripción de este contrato siempre que los Cedentes realicen el acompañamiento

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

a las Cesionarias respecto la transferencia del know how y que comprende el acompañamiento técnico y administrativo tanto para la presentación de al menos dos ofertas completas, así como acompañamiento en la identificación y ubicación de información relevante de la compañía durante un tiempo de seis meses. **CUATRO PUNTO DOS.-** En virtud de la transferencia de dos mil seiscientos veinte y cinco (2625) participaciones que realiza la señora María Eugenia Quintero recibe la suma total de siete mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 7.875,00) que será pagado de la siguiente manera: El señor Germán Bolívar Enríquez Enríquez, el valor de tres dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 150.00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia valor hacer pagado a la suscripción de este instrumento; y, de Adriana Maribel Enríquez Sánchez el valor de tres dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de siete mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 7.725,00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia valor hacer pagado de la siguiente manera: la suma de cinco mil doscientos cuarenta y nueve dólares con cuarenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 5.249,47) al momento de la suscripción de este instrumento; y, el saldo es decir la suma de dos mil

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



cuatrocientos setenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 2.475,53) en el plazo máximo de hasta ciento ochenta días contados a partir de la suscripción de este contrato siempre que los Cedentes realicen el acompañamiento a las Cesionarias respecto la transferencia del know how y que comprende el acompañamiento técnico y administrativo tanto para la presentación de al menos dos ofertas completas, así como acompañamiento en la identificación y ubicación de información relevante de la compañía durante un tiempo de seis meses.

QUINTA.- CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- La señora Nelly del Carmen Campana Llaguno, con base en lo señalado en la cláusula segunda de la presente escritura, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización respecto de la cesión de participaciones de la compañía Sustainable Development Services SDS Ca. Ltda., que realiza su cónyuge, el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores. Se deja expresa constancia que la autorización y consentimiento en referencia, la realiza la señora Nelly del Carmen Campana Llaguno, respecto de la cesión o transferencia de la totalidad de las participaciones esto es dos mil trescientas setenta y cinco participaciones (2375). **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Por su parte, cada una de las Cesionarias, esto es, Adriana Maribel Enríquez Sánchez y Germán Bolívar Enríquez Enríquez, aceptan las transferencias de participaciones efectuadas a su favor por parte de cada uno de los Cedentes respectivamente, en los

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

términos que constan detallados en ésta escritura pública y conforme a lo resuelto en la junta general extraordinaria y universal de socios de Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis. **SÉPTIMA.- COMPROMISO.-** Los cedentes por medio del presente instrumento se comprometen a realizar el acompañamiento a las Cesionarias respecto la transferencia del know how y que comprende el acompañamiento técnico y administrativo tanto para la presentación de al menos dos ofertas completas, así como acompañamiento en la identificación y ubicación de información relevante de la compañía durante un tiempo de seis meses. **OCTAVA.- OBLIGACIÓN.-** Los Cedentes manifiestan de manera expresa que se harán cargo de las obligaciones tributarias, laborales, etc hasta la fecha de la suscripción de este instrumento, asumiendo cualquier obligación anterior. **NOVENA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** En razón de las cesiones de participaciones materia del presente instrumento público; y, de conformidad con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, se acepta y admite expresamente como nuevos socios de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., a Germán Bolívar Enríquez Enríquez y Adriana Maribel Enríquez Sánchez. **DÉCIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de las cesiones de participaciones constantes en la presente



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

escritura pública, el capital social de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL				
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Germán Bolívar Enríquez	U\$.50.00	U\$.50.00	50	1
Adriana Maribel Enríquez Sánchez	U\$.4950.00	U\$.4950.00	4950	99
TOTAL:	U\$. 5000,00	U\$. 5000,00	5000	100%

DÉCIMA PRIMERA.- ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. **DÉCIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes a la presente escritura pública se agregan: **a)** Acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis. **b)** Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por la representante legal de la compañía

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda. Usted señora Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público." (firma) Doctora Paulina Durango de Wattel, portadora de la matrícula profesional número cuatro mil ciento veinticuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta. Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí la Notaria". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/GBT



JAIME OSWALDO DURANGO FLORES

C.C. 1700535071



MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN

C.C. 1703118685



[Signature]

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

GERMÁN BOLÍVAR ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ

C.C. 0400 403739

[Signature]

ADRIANA MARIBEL ENRÍQUEZ SÁNCHEZ

C.C. 1715389860

[Signature]

NELLY DEL CARMEN CAMPANA LLAGUNO

C.C. 0200025914

[Signature]

Tamara Garcés Almeida

9

Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **170053507-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
DURANGO FLORES
JAME OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1941-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NELLY DEL CARMEN
CAMPANA LLAGUNO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRONOMO

V3333V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURANGO ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2013-08-30

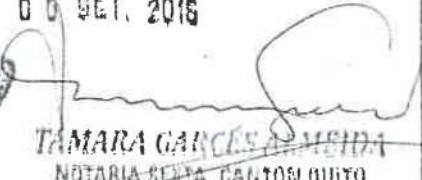
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30



DIRECTOR GENERAL **AGRONOMO**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial Doy Fé
que la fotocopia que antecede esta conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a, d 6 SET. 2016

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1700535071

Nombres del ciudadano: DURANGO FLORES JAIME OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

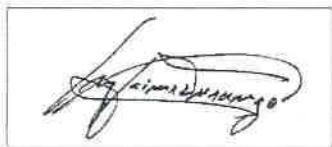
Cónyuge: CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1967

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: DURANGO ESMERALDA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2013



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 17:07:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756534



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA 020002591-4
 CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN
 BOLIVAR/GUARANZA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 22 JUNIO 1942
 001- 0114 00341 F
 BOLIVAR/ GUARANZA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1942



ECUATORIANA***** W344424
 CASADO JAIME O DARNIO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 MANUEL G CAMPANA
 ROSARIO LLAGUNO
 QUITO 07/09/2009
 07/09/2021
 REN 1709954

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES MUNICIPALES 2016

028 - 0239 **0200025914**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

El J. Presidente de la Junta
 EJ PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en.....hoja(s)

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALDEIDA
 NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0200025914

Nombres del ciudadano: CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DURANGO JAIME OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1967

Nombres del padre: CAMPANA MANUEL G

Nombres de la madre: LLAGUNO ROSARIO

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 17:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756555



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170311868-5
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 OCTUBRE 1953
 006-1 0151 07954 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953

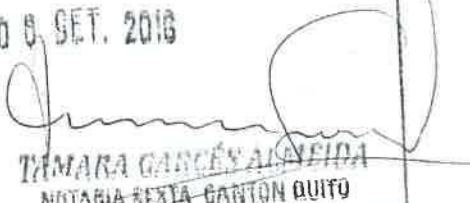


ECUATORIANA***** E433314222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ENRIQUE QUINTERO
 AYDEE GORDON
 QUITO 21/04/2009
 21/04/2021
 REN 0887019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003
003 - 0006 **1703118685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA TABABELA 0
 QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 002 hoja(s)
 Quito a, 09 SET. 2016

TGA
 TATIANA GARCÉS ALAYDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



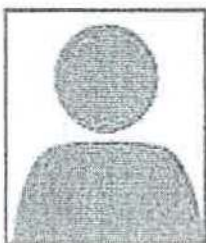
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703118685

Nombres del ciudadano: QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: QUINTERO ENRIQUE

Nombres de la madre: GORDON AYDEE

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE DE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 17:08:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756575



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **171538986-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ SANCHEZ
ADRIANA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MAGISTER

V4333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0189 **1715389860**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ENRIQUEZ SANCHEZ ADRIANA MARIBEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **CARCELEN**
QUITO **1**
CANTÓN **ZONA**



1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en..... hoja(s)

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALARCIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715389860

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ SANCHEZ ADRIANA MARIBEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

Nombres de la madre: SANCHEZ SUSANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 11:09:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756600



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MAESTRO EN EDUCACION

V4443/V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ TOSIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ CANE IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-21

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-21

DIRECTOR GENERAL

VERA J. GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 040040373-9

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ENRIQUEZ
GERMAN BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
CARONI

MONTUPAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA DEL PILAR
SANCHEZ A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014

007

007 - 0212

NUMERO DE CERTIFICADO

ENRIQUEZ ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

0400403739

CEDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1

CARCELEN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial BOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0400403739

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. EN EDUCACION

Estado Civil: CASADO

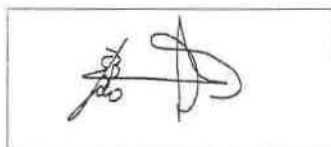
Cónyuge: SANCHEZ A SUSANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: ENRIQUEZ TOBIAS FILIBERTO

Nombres de la madre: ENRIQUEZ CRUZ MARIA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 11:09:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756618



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, a las quince horas en el local ubicado en la calle Guanguiltahua No. 61 y Juan de Illanes, Edificio Murano, Sector El Batán Alto de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, por sus propios y personales derechos y como titular de dos mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales; y, la señora Maria Eugenia Quintero Gordón, por sus propios y personales derechos y como titular de dos mil seiscientos veinte y cinco participaciones sociales. Los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Durango Flores Presidente de la compañía y se designa a la Doctora Paulina Durango de Wattel para que actúe como Secretaria Ad-hoc. Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación de la Junta es procedente.

El Presidente propone a la Junta tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevos socios.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pasen a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra la señora María Eugenia Quintero Gordón, para manifestar que por razones internas es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general extraordinaria y universal de socios, lo siguiente:

Que la señora María Eugenia Quintero Gordón, socia actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.

2.- Hace uso de la palabra el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores socio de la compañía, para manifestar que por razones personales es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez quien en la actualidad no es socia de la compañía. El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, socio actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le

son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.



2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevos socio de la compañía a Germán Bolívar Enríquez Enríquez y Adriana Maribel Enríquez Sánchez.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía a Germán Bolívar Enríquez Enríquez y Adriana Maribel Enríquez Sánchez en razón de las cesiones de las participaciones resueltas.

Que en virtud de las cesiones de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Germán Bolívar Enríquez Enríquez	U\$. 50.00	U\$. 50.00	50	1%
Adriana Maribel Enríquez Sánchez	U\$.4950.00	U\$. 4950.00	4950	99%
TOTAL:	U\$. 5000,00	U\$. 5000,00	5000	100%

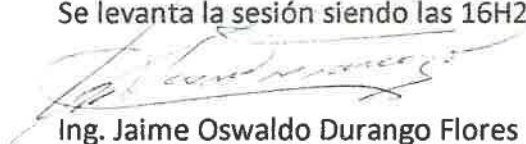
Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 16H20.



Ing. Jaime Oswaldo Durango Flores
Presidente – Socio



María Eugenia Quintero Gordón
Gerente General – Socia



Dra. Paulina Durango de Wattel
Secretaria ad-hoc

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

María Eugenia Quintero Gordón, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez quien en la actualidad no es socia de la compañía.

La señora María Eugenia Quintero Gordón, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es dos mil seiscientos veinte y cinco (2625) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: a) Cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Los cedentes declaran que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de las cesionarias en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de las cesionarias en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo determinado en éste instrumento.

Por su parte, las referidas cesionarias, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 2 de septiembre de 2016.



María Eugenia Quintero Gordón

GERENTE GENERAL

SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P04512						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURANGO FLORES JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700535071	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200025914	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703118685	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400403739	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENRIQUEZ SANCHEZ ADRIANA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715389860	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 5000.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 06 SET. 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000025705



20161701028001039



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001039

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SDS CIA LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791823087001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04512

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES S.A, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 22 DE ENERO DE 2002, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, QUE ANTECEDE. QUITO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
Y.P



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}



TRÁMITE NÚMERO: 62261



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	899
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 581 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-17-01-006-P04512

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
JAIME OSWALDO DURANGO FLORES
NELLY DEL CARMEN CAMPANA LLAGUNO
MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN
A FAVOR DE:
GERMAN BOLIVAR ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
ADRIANA MARIBEL ENRÍQUEZ SÁNCHEZ
CUANTIA: US \$ 5.000,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes seis (06) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges Jaime Oswaldo Durango Flores y Nelly del Carmen Campana Llaguno, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

formada entre sí, y María Eugenia Quintero Gordón, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, German Bolivar Enríquez Enríquez, y Adriana Maribel Enríquez Sánchez, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto María Eugenia Quintero Gordón y Adriana Maribel Enríquez Sánchez, que son divorciadas, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, que se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me autorizan para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las Cesiones de Participaciones y Admisión de nuevos socios, de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **Primera.- Comparecientes.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: **a)** El señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cinco tres cinco cero siete guión uno (170053507-1), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente". **b)** La señora María Eugenia Quintero Gordón, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres uno uno ocho seis ocho guión cinco (170311868-5), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente". **c)** El señor Germán Bolívar Enríquez Enríquez, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cuatro cero tres siete tres guión nueve (040040373-9), a quien para los efectos del

presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cesionario". d) La señorita Adriana Maribel Enríquez Sánchez por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco tres ocho nueve ocho seis guión cero (171538986-0), a quien en adelante se la podrá llamar para los efectos del presente instrumento, como "Cesionaria". e) La señora Nelly del Carmen Campana Llaguno, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casada, con la finalidad de manifestar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones que realiza su cónyuge el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, en los términos que se detallan en la presente escritura pública. A las Cesionarias antes mencionadas se les podrá denominar, en conjunto, como "Cesionarias". Los comparecientes son de la nacionalidad, estado civil y domicilio indicados, plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de enero del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de febrero del año dos mil dos, se constituyó la compañía Sustainable Development Services



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Sociedad Anónima. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo del año dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Juan Villacís Medina, la compañía cambio su denominación, incrementó su capital y reformó sus estatutos, este acto jurídico se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de julio del año dos mil cuatro. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Roberto Dueñas Mera, la compañía se transformó de Sociedad Anónima a Compañía Limitada, este acto jurídico se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de mayo del año dos mil siete. **DOS PUNTO CUATRO.-** La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, resolvió aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores en la mencionada empresa; y, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee la señora María Eugenia Quintero Gordón en la referida compañía; así como también la admisión de nuevos socios de dicha compañía, todo ello conforme a los términos que constan en el acta de la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIONES DE**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda: **UNO)** El Cedente, señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., esto es, dos mil trescientos setenta y cinco (2375) participaciones de su propiedad, de la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien no es socia actual de la compañía. Las transferencias de participaciones antes señaladas, comprenden todos los derechos y obligaciones de socio por cualquier concepto, que corresponden exclusivamente a las participaciones que son transferidas por el Cedente, a favor de la Cesionaria referida en el numeral uno de ésta cláusula. **DOS)** La Cedente, señora María Eugenia Quintero Gordón, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., esto es, dos mil seiscientas veinte y cinco (2625) participaciones de su propiedad, de la siguiente forma: a) cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía. Las citadas transferencias de participaciones

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



comprenden, a favor de la cesionaria, todos los derechos y obligaciones de la Cedente en su calidad de socia, por cualquier concepto. **CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Todas las transferencias de participaciones materia de la presente escritura pública y que constan detalladas en la cláusula tercera del presente instrumento, se realizan a título oneroso. En tal virtud, los comparecientes declaran y manifiestan expresamente lo siguiente: **CUATRO PUNTO UNO.-** En virtud de la transferencia de dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones que realiza el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, el mencionado cedente recibe de parte de la citada Cesionaria, el valor de tres dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de siete mil ciento veinte y cinco dólares de los estados unidos de américa (U\$. 7.125,00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia. Este valor será pagado por Adriana Maribel Enríquez Sánchez de la siguiente manera: la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y nueve dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 4.749,52) al momento de la suscripción de este instrumento; y, el saldo es decir la suma de dos mil trescientos setenta y cinco dólares con cuarenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 2.375,47) en el plazo máximo de hasta ciento ochenta días contados a partir de la suscripción de este contrato siempre que los Cedentes realicen el acompañamiento

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

a las Cesionarias respecto la transferencia del know how y que comprende el acompañamiento técnico y administrativo tanto para la presentación de al menos dos ofertas completas, así como acompañamiento en la identificación y ubicación de información relevante de la compañía durante un tiempo de seis meses. **CUATRO PUNTO DOS.-** En virtud de la transferencia de dos mil seiscientos veinte y cinco (2625) participaciones que realiza la señora María Eugenia Quintero recibe la suma total de siete mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 7.875,00) que será pagado de la siguiente manera: El señor Germán Bolívar Enríquez Enríquez, el valor de tres dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 150.00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia valor hacer pagado a la suscripción de este instrumento; y, de Adriana Maribel Enríquez Sánchez el valor de tres dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de siete mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 7.725,00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia valor hacer pagado de la siguiente manera: la suma de cinco mil doscientos cuarenta y nueve dólares con cuarenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 5.249,47) al momento de la suscripción de este instrumento; y, el saldo es decir la suma de dos mil

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



cuatrocientos setenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 2.475,53) en el plazo máximo de hasta ciento ochenta días contados a partir de la suscripción de este contrato siempre que los Cedentes realicen el acompañamiento a las Cesionarias respecto la transferencia del know how y que comprende el acompañamiento técnico y administrativo tanto para la presentación de al menos dos ofertas completas, así como acompañamiento en la identificación y ubicación de información relevante de la compañía durante un tiempo de seis meses.

QUINTA.- CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- La señora Nelly del Carmen Campana Llaguno, con base en lo señalado en la cláusula segunda de la presente escritura, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización respecto de la cesión de participaciones de la compañía Sustainable Development Services SDS Ca. Ltda., que realiza su cónyuge, el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores. Se deja expresa constancia que la autorización y consentimiento en referencia, la realiza la señora Nelly del Carmen Campana Llaguno, respecto de la cesión o transferencia de la totalidad de las participaciones esto es dos mil trescientas setenta y cinco participaciones (2375). **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Por su parte, cada una de las Cesionarias, esto es, Adriana Maribel Enríquez Sánchez y Germán Bolívar Enríquez Enríquez, aceptan las transferencias de participaciones efectuadas a su favor por parte de cada uno de los Cedentes respectivamente, en los

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

términos que constan detallados en ésta escritura pública y conforme a lo resuelto en la junta general extraordinaria y universal de socios de Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis. **SÉPTIMA.- COMPROMISO.-** Los cedentes por medio del presente instrumento se comprometen a realizar el acompañamiento a las Cesionarias respecto la transferencia del know how y que comprende el acompañamiento técnico y administrativo tanto para la presentación de al menos dos ofertas completas, así como acompañamiento en la identificación y ubicación de información relevante de la compañía durante un tiempo de seis meses. **OCTAVA.- OBLIGACIÓN.-** Los Cedentes manifiestan de manera expresa que se harán cargo de las obligaciones tributarias, laborales, etc hasta la fecha de la suscripción de este instrumento, asumiendo cualquier obligación anterior. **NOVENA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** En razón de las cesiones de participaciones materia del presente instrumento público; y, de conformidad con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, se acepta y admite expresamente como nuevos socios de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., a Germán Bolívar Enríquez Enríquez y Adriana Maribel Enríquez Sánchez. **DÉCIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de las cesiones de participaciones constantes en la presente



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

escritura pública, el capital social de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL				
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Germán Bolívar Enríquez	U\$.50.00	U\$.50.00	50	1
Adriana Maribel Enríquez Sánchez	U\$.4950.00	U\$.4950.00	4950	99
TOTAL:	U\$. 5000,00	U\$. 5000,00	5000	100%

DÉCIMA PRIMERA.- ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. **DÉCIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes a la presente escritura pública se agregan: **a)** Acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis. **b)** Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por la representante legal de la compañía

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda. Usted señora Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público." (firma) Doctora Paulina Durango de Wattel, portadora de la matrícula profesional número cuatro mil ciento veinticuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta. Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí la Notaria". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/GBT



JAIME OSWALDO DURANGO FLORES

C.C. 1700535071



MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN

C.C. 1703118685



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

GERMÁN BOLÍVAR ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ

C.C. 0400403739

Maribel Enríquez

ADRIANA MARIBEL ENRÍQUEZ SÁNCHEZ

C.C. 1715389860

Nelly Del Carmen Campaña Laguno

NELLY DEL CARMEN CAMPANA LLAGUNO

C.C. 0200025914

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **170053507-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
DURANGO FLORES
JAME OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1941-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NELLY DEL CARMEN
CAMPANA LLAGUNO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRONOMO

V3333V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURANGO ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2013-08-30

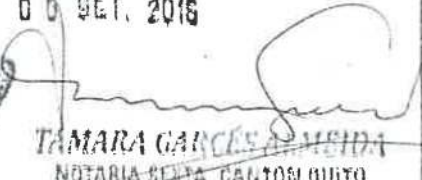
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30



DIRECTOR GENERAL **NOTARIO DEL ECUADOR**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial Doy Fé
que la fotocopia que antecede esta conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a, d 6 SET. 2016

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1700535071

Nombres del ciudadano: DURANGO FLORES JAIME OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1967

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: DURANGO ESMERALDA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2013



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 17:07:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756534



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA 020002591-4
 CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN
 BOLIVAR/GUARANZA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 22 JUNIO 1942
 001- 0114 00341 F
 BOLIVAR/ GUARANZA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1942



ECUATORIANA***** W344424
 CASADO JAIME O DARNIO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 MANUEL G CAMPANA
 ROSARIO LLAGUNO
 QUITO 07/09/2009
 07/09/2021
 REN 1709954

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES MUNICIPALES 2016

028 - 0239 **0200025914**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

El J. Presidente
 EJ PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en.....hoja(s)

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALDEIDA
 NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0200025914

Nombres del ciudadano: CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DURANGO JAIME OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1967

Nombres del padre: CAMPANA MANUEL G

Nombres de la madre: LLAGUNO ROSARIO

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 17:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756555



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

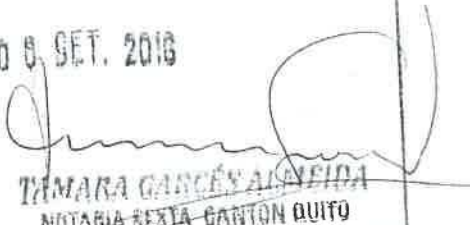

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170311868-5
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 OCTUBRE 1953
 006-1 0151 07954 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



ECUATORIANA***** E433314222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ENRIQUE QUINTERO
 AYDEE GORDON
 QUITO 21/04/2009
 21/04/2021
 REN 0887019


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003
003 - 0006 **1703118685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA TABABELA 0
 QUITO 0
 CANTÓN PARROQUIA 0
 ZONA

 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 002 hoja(s)
 Quito a, 09 SET. 2016

TGA
 TAMARA GARCÉS ALVARADO
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



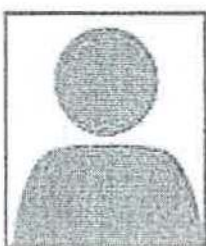
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703118685

Nombres del ciudadano: QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: QUINTERO ENRIQUE

Nombres de la madre: GORDON AYDEE

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 10:08:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756575



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **171538986-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ SANCHEZ
ADRIANA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MAGISTER

V4333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0189 **1715389860**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ENRIQUEZ SANCHEZ ADRIANA MARIBEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **CARCELEN**
QUITO **1**
CANTÓN **ZONA**



1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en..... hoja(s)

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALARCIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715389860

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ SANCHEZ ADRIANA MARIBEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

Nombres de la madre: SANCHEZ SUSANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 11:09:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756600



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MAESTRO EN EDUCACION

V4443/V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ TOSIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ CANE IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-21

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-21

DIRECTOR GENERAL

VERA DELGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 040040373-9

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ENRIQUEZ
GERMAN BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
CARONI
MONTUPAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA DEL PILAR
SANCHEZ A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014

007

007 - 0212

NUMERO DE CERTIFICADO

ENRIQUEZ ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

0400403739

CEDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1

CARCELEN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial BOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0400403739

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. EN EDUCACION

Estado Civil: CASADO

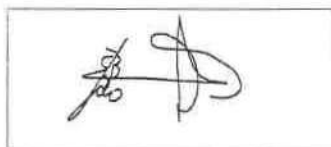
Cónyuge: SANCHEZ A SUSANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: ENRIQUEZ TOBIAS FILIBERTO

Nombres de la madre: ENRIQUEZ CRUZ MARIA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 11:09:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756618



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, a las quince horas en el local ubicado en la calle Guanguiltahua No. 61 y Juan de Illanes, Edificio Murano, Sector El Batán Alto de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, por sus propios y personales derechos y como titular de dos mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales; y, la señora Maria Eugenia Quintero Gordón, por sus propios y personales derechos y como titular de dos mil seiscientos veinte y cinco participaciones sociales. Los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Durango Flores Presidente de la compañía y se designa a la Doctora Paulina Durango de Wattel para que actúe como Secretaria Ad-hoc. Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación de la Junta es procedente.

El Presidente propone a la Junta tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevos socios.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pasen a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra la señora María Eugenia Quintero Gordón, para manifestar que por razones internas es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general extraordinaria y universal de socios, lo siguiente:

Que la señora María Eugenia Quintero Gordón, socia actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.

2.- Hace uso de la palabra el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores socio de la compañía, para manifestar que por razones personales es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez quien en la actualidad no es socia de la compañía. El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, socio actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le

son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.



2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevos socio de la compañía a Germán Bolívar Enríquez Enríquez y Adriana Maribel Enríquez Sánchez.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía a Germán Bolívar Enríquez Enríquez y Adriana Maribel Enríquez Sánchez en razón de las cesiones de las participaciones resueltas.

Que en virtud de las cesiones de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Germán Bolívar Enríquez Enríquez	U\$. 50.00	U\$. 50.00	50	1%
Adriana Maribel Enríquez Sánchez	U\$.4950.00	U\$. 4950.00	4950	99%
TOTAL:	U\$. 5000,00	U\$. 5000,00	5000	100%

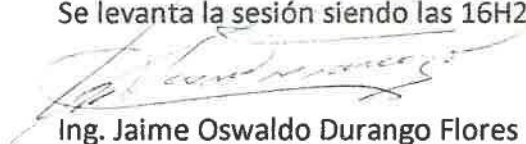
Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 16H20.



Ing. Jaime Oswaldo Durango Flores
Presidente – Socio



María Eugenia Quintero Gordón
Gerente General – Socia



Dra. Paulina Durango de Wattel
Secretaria ad-hoc

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

María Eugenia Quintero Gordón, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez quien en la actualidad no es socia de la compañía.

La señora María Eugenia Quintero Gordón, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es dos mil seiscientos veinte y cinco (2625) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: a) Cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Los cedentes declaran que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de las cesionarias en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de las cesionarias en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo determinado en éste instrumento.

Por su parte, las referidas cesionarias, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 2 de septiembre de 2016.



María Eugenia Quintero Gordón

GERENTE GENERAL

SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P04512						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURANGO FLORES JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700535071	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200025914	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703118685	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400403739	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENRIQUEZ SANCHEZ ADRIANA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715389860	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 06 SET. 2016



Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000025705



20161701028001039



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001039

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SDS CIA LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791823087001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04512

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES S.A, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 22 DE ENERO DE 2002, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, QUE ANTECEDE. QUITO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
Y.P



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}

TRÁMITE NÚMERO: 62261



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	899
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 581 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-17-01-006-P04512

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
JAIME OSWALDO DURANGO FLORES
NELLY DEL CARMEN CAMPANA LLAGUNO
MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN
A FAVOR DE:
GERMAN BOLIVAR ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
ADRIANA MARIBEL ENRÍQUEZ SÁNCHEZ
CUANTIA: US \$ 5.000,00
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes seis (06) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges Jaime Oswaldo Durango Flores y Nelly del Carmen Campana Llaguno, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

formada entre sí, y María Eugenia Quintero Gordón, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, German Bolivar Enríquez Enríquez, y Adriana Maribel Enríquez Sánchez, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto María Eugenia Quintero Gordón y Adriana Maribel Enríquez Sánchez, que son divorciadas, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas, que se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me autorizan para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las Cesiones de Participaciones y Admisión de nuevos socios, de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **Primera.- Comparecientes.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: **a)** El señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cinco tres cinco cero siete guión uno (170053507-1), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente". **b)** La señora María Eugenia Quintero Gordón, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres uno uno ocho seis ocho guión cinco (170311868-5), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente". **c)** El señor Germán Bolívar Enríquez Enríquez, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cuatro cero tres siete tres guión nueve (040040373-9), a quien para los efectos del

presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cesionario". d) La señorita Adriana Maribel Enríquez Sánchez por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco tres ocho nueve ocho seis guión cero (171538986-0), a quien en adelante se la podrá llamar para los efectos del presente instrumento, como "Cesionaria". e) La señora Nelly del Carmen Campana Llaguno, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casada, con la finalidad de manifestar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones que realiza su cónyuge el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, en los términos que se detallan en la presente escritura pública. A las Cesionarias antes mencionadas se les podrá denominar, en conjunto, como "Cesionarias". Los comparecientes son de la nacionalidad, estado civil y domicilio indicados, plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de enero del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de febrero del año dos mil dos, se constituyó la compañía Sustainable Development Services



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Sociedad Anónima. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo del año dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del cantón Quito doctor Juan Villacís Medina, la compañía cambio su denominación, incrementó su capital y reformó sus estatutos, este acto jurídico se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de julio del año dos mil cuatro. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Roberto Dueñas Mera, la compañía se transformó de Sociedad Anónima a Compañía Limitada, este acto jurídico se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de mayo del año dos mil siete. **DOS PUNTO CUATRO.-** La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, resolvió aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores en la mencionada empresa; y, la cesión de la totalidad de las participaciones que posee la señora María Eugenia Quintero Gordón en la referida compañía; así como también la admisión de nuevos socios de dicha compañía, todo ello conforme a los términos que constan en el acta de la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIONES DE**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda: **UNO)** El Cedente, señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., esto es, dos mil trescientos setenta y cinco (2375) participaciones de su propiedad, de la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien no es socia actual de la compañía. Las transferencias de participaciones antes señaladas, comprenden todos los derechos y obligaciones de socio por cualquier concepto, que corresponden exclusivamente a las participaciones que son transferidas por el Cedente, a favor de la Cesionaria referida en el numeral uno de ésta cláusula. **DOS)** La Cedente, señora María Eugenia Quintero Gordón, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., esto es, dos mil seiscientas veinte y cinco (2625) participaciones de su propiedad, de la siguiente forma: a) cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía. Las citadas transferencias de participaciones

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



comprenden, a favor de la cesionaria, todos los derechos y obligaciones de la Cedente en su calidad de socia, por cualquier concepto. **CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Todas las transferencias de participaciones materia de la presente escritura pública y que constan detalladas en la cláusula tercera del presente instrumento, se realizan a título oneroso. En tal virtud, los comparecientes declaran y manifiestan expresamente lo siguiente: **CUATRO PUNTO UNO.-** En virtud de la transferencia de dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones que realiza el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, el mencionado cedente recibe de parte de la citada Cesionaria, el valor de tres dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de siete mil ciento veinte y cinco dólares de los estados unidos de américa (U\$. 7.125,00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia. Este valor será pagado por Adriana Maribel Enríquez Sánchez de la siguiente manera: la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y nueve dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 4.749,52) al momento de la suscripción de este instrumento; y, el saldo es decir la suma de dos mil trescientos setenta y cinco dólares con cuarenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 2.375,47) en el plazo máximo de hasta ciento ochenta días contados a partir de la suscripción de este contrato siempre que los Cedentes realicen el acompañamiento

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

a las Cesionarias respecto la transferencia del know how y que comprende el acompañamiento técnico y administrativo tanto para la presentación de al menos dos ofertas completas, así como acompañamiento en la identificación y ubicación de información relevante de la compañía durante un tiempo de seis meses. **CUATRO PUNTO DOS.-** En virtud de la transferencia de dos mil seiscientos veinte y cinco (2625) participaciones que realiza la señora María Eugenia Quintero recibe la suma total de siete mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 7.875,00) que será pagado de la siguiente manera: El señor Germán Bolívar Enríquez Enríquez, el valor de tres dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 150.00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia valor hacer pagado a la suscripción de este instrumento; y, de Adriana Maribel Enríquez Sánchez el valor de tres dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 3.00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de siete mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 7.725,00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia valor hacer pagado de la siguiente manera: la suma de cinco mil doscientos cuarenta y nueve dólares con cuarenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 5.249,47) al momento de la suscripción de este instrumento; y, el saldo es decir la suma de dos mil

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



cuatrocientos setenta y cinco dólares con cincuenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U\$. 2.475,53) en el plazo máximo de hasta ciento ochenta días contados a partir de la suscripción de este contrato siempre que los Cedentes realicen el acompañamiento a las Cesionarias respecto la transferencia del know how y que comprende el acompañamiento técnico y administrativo tanto para la presentación de al menos dos ofertas completas, así como acompañamiento en la identificación y ubicación de información relevante de la compañía durante un tiempo de seis meses.

QUINTA.- CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- La señora Nelly del Carmen Campana Llaguno, con base en lo señalado en la cláusula segunda de la presente escritura, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización respecto de la cesión de participaciones de la compañía Sustainable Development Services SDS Ca. Ltda., que realiza su cónyuge, el señor ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores. Se deja expresa constancia que la autorización y consentimiento en referencia, la realiza la señora Nelly del Carmen Campana Llaguno, respecto de la cesión o transferencia de la totalidad de las participaciones esto es dos mil trescientas setenta y cinco participaciones (2375). **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Por su parte, cada una de las Cesionarias, esto es, Adriana Maribel Enríquez Sánchez y Germán Bolívar Enríquez Enríquez, aceptan las transferencias de participaciones efectuadas a su favor por parte de cada uno de los Cedentes respectivamente, en los

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

términos que constan detallados en ésta escritura pública y conforme a lo resuelto en la junta general extraordinaria y universal de socios de Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis. **SÉPTIMA.- COMPROMISO.-** Los cedentes por medio del presente instrumento se comprometen a realizar el acompañamiento a las Cesionarias respecto la transferencia del know how y que comprende el acompañamiento técnico y administrativo tanto para la presentación de al menos dos ofertas completas, así como acompañamiento en la identificación y ubicación de información relevante de la compañía durante un tiempo de seis meses. **OCTAVA.- OBLIGACIÓN.-** Los Cedentes manifiestan de manera expresa que se harán cargo de las obligaciones tributarias, laborales, etc hasta la fecha de la suscripción de este instrumento, asumiendo cualquier obligación anterior. **NOVENA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** En razón de las cesiones de participaciones materia del presente instrumento público; y, de conformidad con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, se acepta y admite expresamente como nuevos socios de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., a Germán Bolívar Enríquez Enríquez y Adriana Maribel Enríquez Sánchez. **DÉCIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de las cesiones de participaciones constantes en la presente



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

escritura pública, el capital social de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL				
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	%
Germán Bolívar Enríquez	U\$.50.00	U\$.50.00	50	1
Adriana Maribel Enríquez Sánchez	U\$.4950.00	U\$.4950.00	4950	99
TOTAL:	U\$. 5000,00	U\$. 5000,00	5000	100%

DÉCIMA PRIMERA.- ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. **DÉCIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes a la presente escritura pública se agregan: **a)** Acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda., celebrada el dos de septiembre del año dos mil dieciséis. **b)** Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por la representante legal de la compañía

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Sustainable Development Services SDS Cia. Ltda. Usted señora Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público." (firma) Doctora Paulina Durango de Wattel, portadora de la matrícula profesional número cuatro mil ciento veinticuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta. Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mi la Notaria". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

N/FBT



JAIME OSWALDO DURANGO FLORES

C.C. 1700535071



MARÍA EUGENIA QUINTERO GORDÓN

C.C. 1703118685



[Signature]

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

GERMÁN BOLÍVAR ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ

C.C. 0400 403739

[Signature]

ADRIANA MARIBEL ENRÍQUEZ SÁNCHEZ

C.C. 1715389860

[Signature]

NELLY DEL CARMEN CAMPANA LLAGUNO

C.C. 0200025914

[Signature]

Tamara Garcés Almeida

9

Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **170053507-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
DURANGO FLORES
JAMIE OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1941-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NELLY DEL CARMEN
CAMPANA LLAGUNO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRONOMO

V3333V1442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURANGO ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2013-08-30

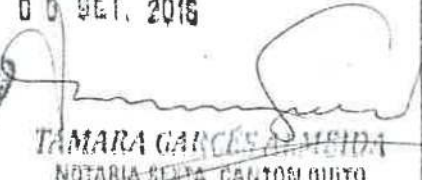
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30



DIRECTOR GENERAL **AGRONOMO**

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial Doy Fé
que la fotocopia que antecede esta conforma con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s)

Quito a, d 6 SET. 2016

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1700535071

Nombres del ciudadano: DURANGO FLORES JAIME OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1967

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: DURANGO ESMERALDA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2013



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 17:07:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756534



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA 020002591-4
 CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN
 BOLIVAR/GUARANZA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 22 JUNIO 1942
 001- 0114 00341 F
 BOLIVAR/ GUARANZA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1942



ECUATORIANA***** W344424
 CASADO JAIME O DARNIO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 MANUEL G CAMPANA
 ROSARIO LLAGUNO
 QUITO 07/09/2009
 07/09/2021
 REN 1709954

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES MUNICIPALES 2016

028 - 0239 **0200025914**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

El J. Presidente
 EJ PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en.....hoja(s)

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS AÑEIDA
 NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0200025914

Nombres del ciudadano: CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DURANGO JAIME OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1967

Nombres del padre: CAMPANA MANUEL G

Nombres de la madre: LLAGUNO ROSARIO

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 17:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756555



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTITUCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170311868-5
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 OCTUBRE 1953
 006-1 0151 07954 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953





ECUATORIANA***** E433314222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ENRIQUE QUINTERO
 AYDEE GORDON
 QUITO 21/04/2009
 21/04/2021
 REN 0887019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

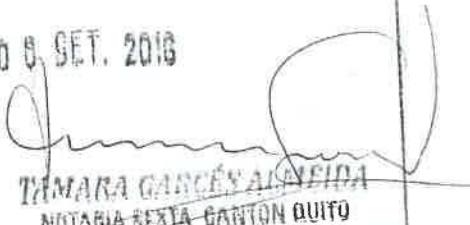
003
003 - 0006 **1703118685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TABABELA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA


 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 002 hoja(s)

Quito a, 09 SET. 2016


TGA
 TAYANA GARCÉS ALAYDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



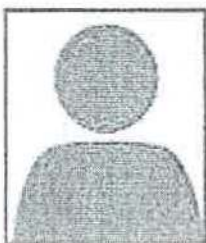
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703118685

Nombres del ciudadano: QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: QUINTERO ENRIQUE

Nombres de la madre: GORDON AYDEE

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 10:08:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756575



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **171538986-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ SANCHEZ
ADRIANA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V4333V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0189 **1715389860**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ENRIQUEZ SANCHEZ ADRIANA MARIBEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **CARCELEN**
QUITO **1**
CANTÓN **ZONA**



1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en..... hoja(s)

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALARCIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715389860

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ SANCHEZ ADRIANA MARIBEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

Nombres de la madre: SANCHEZ SUSANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 11:09:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756600



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MAESTRO EN EDUCACION

V4443/V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ CANE IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-21

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-21

DIRECTOR GENERAL

VERA J. GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 040040373-9

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ENRIQUEZ
GERMAN BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
CARONI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SUSANA DEL PILAR
SANCHEZ A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014

007

007 - 0212

NUMERO DE CERTIFICADO

0400403739

CEDULA

ENRIQUEZ ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1

CARCELEN

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial BOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a, 06 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0400403739

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR. EN EDUCACION

Estado Civil: CASADO

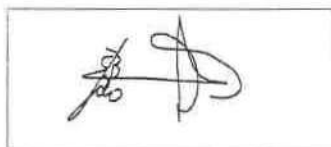
Cónyuge: SANCHEZ A SUSANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: ENRIQUEZ TOBIAS FILIBERTO

Nombres de la madre: ENRIQUEZ CRUZ MARIA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 11:09:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2756618



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, a las quince horas en el local ubicado en la calle Guanguiltahua No. 61 y Juan de Illanes, Edificio Murano, Sector El Batán Alto de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, por sus propios y personales derechos y como titular de dos mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales; y, la señora Maria Eugenia Quintero Gordón, por sus propios y personales derechos y como titular de dos mil seiscientos veinte y cinco participaciones sociales. Los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Durango Flores Presidente de la compañía y se designa a la Doctora Paulina Durango de Wattel para que actúe como Secretaria Ad-hoc. Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación de la Junta es procedente.

El Presidente propone a la Junta tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**
- 2.- Admisión de nuevos socios.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pasen a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra la señora María Eugenia Quintero Gordón, para manifestar que por razones internas es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía. La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general extraordinaria y universal de socios, lo siguiente:

Que la señora María Eugenia Quintero Gordón, socia actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.

2.- Hace uso de la palabra el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores socio de la compañía, para manifestar que por razones personales es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez quien en la actualidad no es socia de la compañía. El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, socio actual ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente forma: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le

son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.



2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevos socio de la compañía a Germán Bolívar Enríquez Enríquez y Adriana Maribel Enríquez Sánchez.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía a Germán Bolívar Enríquez Enríquez y Adriana Maribel Enríquez Sánchez en razón de las cesiones de las participaciones resueltas.

Que en virtud de las cesiones de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIP	%
Germán Bolívar Enríquez Enríquez	U\$. 50.00	U\$. 50.00	50	1%
Adriana Maribel Enríquez Sánchez	U\$.4950.00	U\$. 4950.00	4950	99%
TOTAL:	U\$. 5000,00	U\$. 5000,00	5000	100%

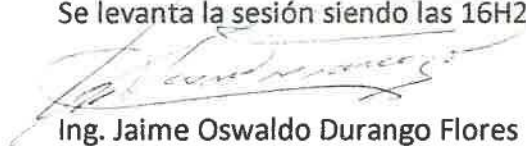
Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 16H20.



Ing. Jaime Oswaldo Durango Flores
Presidente – Socio



María Eugenia Quintero Gordón
Gerente General – Socia



Dra. Paulina Durango de Wattel
Secretaria ad-hoc

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

María Eugenia Quintero Gordón, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el dos de septiembre del año dos mil dieciséis, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Ingeniero Jaime Oswaldo Durango Flores, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es, dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: Dos mil trescientas setenta y cinco (2375) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez quien en la actualidad no es socia de la compañía.

La señora María Eugenia Quintero Gordón, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., esto es dos mil seiscientas veinte y cinco (2625) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: a) Cincuenta (50) participaciones sociales a favor de Germán Bolívar Enríquez Enríquez, quien en la actualidad no es socio de la compañía; y, b) Dos mil quinientos setenta y cinco (2575) participaciones sociales a favor de Adriana Maribel Enríquez Sánchez, quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Los cedentes declaran que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de las cesionarias en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de las cesionarias en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo determinado en éste instrumento.

Por su parte, las referidas cesionarias, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 2 de septiembre de 2016.



María Eugenia Quintero Gordón

GERENTE GENERAL

SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P04512						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DURANGO FLORES JAIME OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700535071	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200025914	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUINTERO GORDON MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703118685	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ENRIQUEZ ENRIQUEZ GERMAN BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400403739	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENRIQUEZ SANCHEZ ADRIANA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715389860	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
 copia certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 06 SET. 2016



Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000025705



20161701028001039



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001039

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SDS CIA LIMITADA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791823087001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04512

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES S.A, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA 22 DE ENERO DE 2002, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA TAMARA GARCES ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, QUE ANTECEDE. QUITO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
Y.P



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 28^{va}

TRÁMITE NÚMERO: 62261



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	899
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUSTAINABLE DEVELOPMENT SERVICES SDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 581 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

